

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **007** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **051**

Fecha: ABRIL 7 DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003007 2020 00047	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA COLINAS DEL VIENTO	MARTHA LILIANA - PINZON ROMERO	Auto termina proceso por pago	06/04/2021	
170014003007 2020 00573	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	06/04/2021	
170014003007 2020 00574	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	N.N.	Auto resuelve solicitud Ordena pagar depositos judiciales	06/04/2021	
170014003007 2021 00025	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto resuelve solicitud	06/04/2021	
170014003007 2021 00109	Ejecutivo Singular	MARLENY - OSORIO QUINTERO	N.N.	Auto decreta medida cautelar Y corrige mandamiento de pago	06/04/2021	
170014003007 2021 00131	Ejecutivo Singular	ALAMEDA FINCA RAIZ	N.N.	Auto requiere parte Demandante so pena de desistimiento tacito	06/04/2021	
170014003007 2021 00145	Ejecutivo Singular	SILVIO - GARCIA USMA	N.N.	Auto rechaza demanda	06/04/2021	
170014003007 2021 00167	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	06/04/2021	
170014003007 2021 00168	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	06/04/2021	
170014003007 2021 00170	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Y decreta medida cautelar	06/04/2021	
170014003007 2021 00175	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES DE CAMPO HERMOSO PH	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	06/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **ABRIL 7 DE 2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIBEL BARRERA GAMBOA  
SECRETARIO